

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 55

RESOLUCIÓN No. 037-2023

(Febrero 28 de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-003-2023 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 2 “CONTRATO DE OBRA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 034-2023 expedida por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 2 “ORDEN DE OBRA” No. OB-003-2023**, cuyo objeto es la **“REMODELACIÓN PARQUE PRINCIPAL ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA”**
- Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (1) propuesta, presentada por:
 - **JEYSON STEVE GIRALDO BEDOYA**, C.C. No. 94.276.393 de La Unión, Valle del Cauca.
- Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR.PROPUUESTA
JEYSON STEVE GIRALDO BEDOYA	\$2.560.423.192

- Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación nivel 2 **“CONTRATO DE OBRA” No. OB-003-2023** cuyo objeto es **“REMODELACIÓN PARQUE PRINCIPAL ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA”**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 55

a **JEYSON STEVE GIRALDO BEDOYA**, C.C No.94.276.393, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$2.560.505.301) MICTE**, INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) y el Municipio de La Unión Valle, directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 4123 del 24 de enero de 2023 del SGR, y 80 del 11 de enero de 2023 de recursos propios del municipio, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día veintiocho (28) de Febrero de 2023.



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Brenda Juliana Puentes, Apoyo a la Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Lezlye Nazira Mosquera Escobar, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.